

10/08/07

11  
**CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (IRD, FRANCIA)**

Convenio de cooperación que firman el Centro de Biodiversidad y Genética (CBG) de la Universidad Mayor de San Simón, representado por el Rector Arq. Néstor Guzmán Chacón y el decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Tecnología Lic. Remberto Portugal Postigo y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (Institut de Recherche pour le Développement, IRD, Francia) representado por el Dr. Jean Vacher, Representante del IRD en Bolivia y el Dr. François Noireau responsable proyecto UR 016 IRD.

**PRIMERA:** De los antecedentes.- El Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad Mayor de San Simón desarrolla investigación en al temática Biodiversidad y conservación de los recursos naturales para lo cual cuenta con personal especializado en mastozoología y con la infraestructura y equipamiento necesario.

El Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), por su parte, tiene como uno de sus objetivos el estudio epidemiológico de las enfermedades tropicales, sus vectores y reservorios, para lo que cuenta con su laboratorios en el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBISMED) de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón, y personal capacitado para realizar investigaciones.

De acuerdo a estos antecedentes institucionales, ambas instituciones coinciden en establecer el presente convenio, con el fin de consolidar las capacidades institucionales y facilitar la elaboración y ejecución de proyectos conjuntos complementando sus experiencias.

**SEGUNDA:** De los propósitos y objetivos.- El propósito general del presente convenio es complementar capacidades en investigación, formación de recursos humanos, gestión, comunicación y difusión en las temáticas de biodiversidad y ecosalud, promoviendo y ejecutando estudios conjuntos.

**TERCERA:** De las actividades.- Los mayores esfuerzos serán dedicados a la investigación, difusión, desarrollo de proyectos en estas temáticas de biodiversidad y ecosalud aplicadas a la enfermedad de Chagas. El IRD gestionará los fondos recibidos de instituciones internacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos,

**CUARTA:** De las propuestas conjuntas.- La formulación de propuestas de investigación elaboradas en formas conjunta, podrá ser adjuntada bajo el marco del presente convenio.

**QUINTA:** De la supervisión.- La ejecución y supervisión del presente convenio estará a cargo de la M. Sc. Susana Arrázola como Directora del Centro de Biodiversidad y Genética y del Dr. François Noireau, responsable de los proyectos financiados. Según sea necesario, se mantendrán reuniones periódicas que apoyen y evalúen los trabajos que se estén desarrollando es ese momento.





**SIXTA:** De la evaluación y seguimiento.- Ambas instituciones acuerdan en realizar una evaluación a las actividades y adelantos generados bajo el auspicio del presente convenio cada año, en reunión de Responsables de las actividades.

**SEPTIMA:** De la duración, modificación y rescisión.- La duración del convenio será de 3 años y de renovación automática, mientras no exista comunicación oficial de las partes para modificarlo o suspenderlo. Si se recomienda su modificación o suspensión, deberá ser comunicada con 3 meses de anticipación.

**OCTAVA:** De la conformidad.- En señal de conformidad y aceptación con el contenido del presente convenio, se firma el presente documento, en tres ejemplares y a un solo objeto.

Cochabamba, 10 de agosto del 2007

Arq. Nestor Guzmán Chacón  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

Dr. Jean Vacher  
**REPRESENTANTE IRD BOLIVIA**

Lic. Remberto Portugal Postijo  
**DECANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA**

Dr. François Noireau  
**RESPONSABLE PROYECTOS**  
**ENFERMEDAD DE CHAGAS UR 016 IRD**

**LIC. JOSE DECKER MARQUEZ**  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON